



JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No. EXPEDIENTE

JCE-CCC-LPN-2024-0015

Fecha: 02 de Octubre de 2024

Nombre del Oferente: REFRIASU LOGISCTIC AND CONSTRUCTION SRL

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos cinco (05) años.

Título del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Remodelación de la Sucursal Banreservas en la sirena, Bartolomé Colon, Santiago	RD\$ 6,040,696.00	1 mes	01/02/2019	100%	FJ CON	Refríelectricos Agüero Suriel (S)	Sí
Jurisdicción de niños, niñas y adolescentes de la provincia Santo Domingo	RD \$ 4,000,000.00	30 días	09/10/2018	100%	Constructora Cuevas, SRL	Refríelectricos Agüero Suriel (S)	Sí
Readecuación de Sub-Estación eléctrica ETED en Canabacoa	RD\$ 1,857,358.30	1 mes	15/07/2017	100%	CONSTRUFRIO DOMINICANA	Refríelectricos Agüero Suriel (S)	Sí
Instalación sistema de iluminación primera brigada Ejercito Nacional	RD\$ 3,331,359.09	2 Meses	04/04/2013	100%	Comisión Nacional de Energía	Refríelectricos Agüero Suriel (S)	Sí

Readequación del área frontal, lateral y posterior de sede central.	RD\$343,138.96	3 Meses	20/08/2013	100%	Comisión Nacional de Energía	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Construcción de Play Guayabo, Las Matas de Farfán, provincia San Juan	RD\$ 14,929,576.15	8 Meses	04/02/2022	100%	Ministerio de Deportes	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Adecuación y construcción de techo y anexo con una medida de 1600 M2 para comercio de en Bayona	RD\$ 8,350,000.00	6 Meses	10/02/2020	100%	FJ CON	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Construcción de Nave para almacén de 150 M2 oficina de interior de dos niveles	RD\$ 4,289,420.00	3 Meses	12/03/2019	100%	Construfrio Dominicana	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Adecuación verja perimetral patio los prados,	RD\$ 561,069.47	1 Mes	14/11/2023	100%	Edesur Dominicana S.A.	Refrielectricos Agüero Suriel (S)	Si
Reacondicionamiento de planta fisica	RD\$ 712,806.85	1 Mes	30/12/2023	100%	Tecnificación Nacional de riego	Refriasu Logistic and construction srl (s)	Si
Mantenimiento Correctivo en el Centro Educativo Escuela Básica Danilo Ginebra Modulo: 1,2,3 Villa Altagracia	RD\$ 1,815,170.70	2 Meses	05/10/2023	100%	Ministerio de Educación	Refriasu Logistic and construction srl (s)	Si



 RNC 190-22422-4 - 2023

Impermeabilización Centros comunitarios Tecnológicos de Guayabo Dulce, Boca Chica, Villa Altagracia, Pared de Haina, Villa Mella, Licey Almedio, Hato Mayor y Los Alcarrizos	RD\$ 3,195,874.56	8 Meses	08/01/2024	50%	Gabinete de Política Sociales	Refriasu Logistic and construction srl (s)	Si
---	----------------------	---------	------------	-----	----------------------------------	---	----

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en cuatro (4) folios adjuntos.

Firma: Rosana G. Arce
Sello



Refriasu
Logistic and Construction
RNC: 130-324824 • Santo Domingo, D.N.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro, Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS**

ENTRE:

**EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES
(GPS)**

Y

REFRIASU LOGISTIC AND CONTRUCTION, S.R.L.,
El Proveedor

R. U.

CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IMPERMEABILIZACIÓN CENTROS COMUNITARIOS TECNOLÓGICOS DE GUAYABO DULCE, BOCA CHICA, VILLA ALTAGRACIA, PARED DE HAINA, VILLA MELLA, LICEY AL MEDIO, HATO MAYOR Y LOS ALCARRIZOS DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIAL (GPS), (GCPS-CCC-CP-2023-0018);

Contrato Núm.: GPS-CP-0033-2023

Elaborado por: Laura Rosario



Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Diciembre, 2023.





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro, Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 692-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do

CONTRATO POR MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IMPERMEABILIZACIÓN CENTROS COMUNITARIOS TECNOLÓGICOS DE GUAYABO DULCE, BOCA CHICA, VILLA ALTAGRACIA, PARED DE HAINA, VILLA MELLA, LICEY AL MEDIO, HATO MAYOR Y LOS ALCARRIZOS DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIAL (GPS), (GCPS-CCC-CP-2023-0018);

Contrato Núm.: GPS-CP-0033-2023

ENTRE: DE UNA PARTE: EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA. organismo creado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Núm. 1082-04 de fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004). con su domicilio social y oficina principal en el edificio San Rafael, tercer (3º) nivel ubicado en la avenida Leopoldo Navarro, Núm. 61, del sector San Juan Bosco, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado en su calidad de Coordinador General por el señor **LICDO. FRANCISCO ANTONIO PEÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0168838-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana (en adelante: "GPS, el Gobierno o por su nombre completo");

Y, DE OTRA PARTE, La empresa **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm.: 171076SD y Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. 1-30-32482-4, con su domicilio social y principal establecido en la Avenida Independencia Km.9 Edificio Nordesa III, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por la señora **ROSANNA MASIEL GARCÍA**, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral Núm.: 134-0004986-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará: "**EL PROVEEDOR**".

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES;**

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la Comparación de Precios;

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 1, establece además que:

"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Boseo, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do

para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. El procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores";

POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veintitrés (2023), mediante la resolución PNP- 01-2023, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023);

POR CUANTO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil veintitrés (2023), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre: **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,543,137.00.)** hasta **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,154,162.99)**, en adelante;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de aplicación Núm. 543-12, en el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios;

POR CUANTO: A que, el día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), mediante Acta C.C.C Núm. 0018-2023, se procedió a aprobar el proceso de selección, designación de peritos para elaboración de pliego de condiciones específicas y designación de peritos que conformaran el comité técnico evaluador correspondiente al proceso *Pura la Contratación de Servicios Impermeabilización Centros Comunitarios Tecnológicos de Guayabo Dulce, Boca Chica, Villa Altagracia, pared de Haina, Villa Mella, Licey al Medio, Hato Mayor y los Alcarrizos del Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-CP-2023-0018);*

POR CUANTO: A que, en fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de selección Por Comparación de Precios Para la Contratación de Servicios Impermeabilización Centros Comunitarios Tecnológicos de Guayabo dulce, Boca chica, Villa Altagracia, Pared de Haina, Villa Mella, Licey al Medio, Hato Mayor y los Alcarrizos del Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-CP-2023-0018); de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

POR CUANTO: A que, el día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a la Apertura de las ofertas – Sobre A contentivas de los oferentes participantes en el proceso de selección por Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el Acto Núm. 45/2023, por motivo del proceso (GCPS-CCC-CP-2023-0018);

POR CUANTO: A que, el día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a conocer los Informes de Evaluación Legal, Técnico y Financiero de Las Ofertas Técnicas- Sobre A contentivas de los oferentes participantes en el proceso de selección por Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el Acta C.C.C. Núm. 0018A-2023, por motivo del proceso (GCPS-CCC-CP-2023-0018);

R. V.
R. V.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Av. Leopoldo Navarro. Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do

POR CUANTO: A que, el día vintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a conocer el Informe de Evaluación de la Oferta Económica Sobre B, contenidas de los oferentes participantes en el proceso de selección por Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el Acta C.C.C Núm. 0018-C-2023, por motivo del proceso (GCPS-CCC-CP-2023-0018); *Para la Contratación de Servicios Impermeabilización Centros Comunitarios Tecnológicos de Guayabo dulce, Boca Chica, Villa Atagracia, Pared de Haina, Villa Mella, Licey al Medio, Hato Mayor y los Alcarrazos del Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-CP-2023-0018);*

POR CUANTO: A que, el día venticinco (28) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); mediante Acta C.C.C Núm. 0018D-2023, el comité procedió PRIMERA RESOLUCIÓN: aprobaron a unanimidad la Adjudicación del proceso de selección por Comparación de Precios, *Para la Contratación de Servicios Impermeabilización Centros Comunitarios Tecnológicos de Guayabo dulce, Boca Chica, Villa Atagracia, pared de Haina, Villa Mella, Licey al Medio, Hato Mayor y los Alcarrazos del Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-CP-2023-0018);* a la entidad comercial: "REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION, S.R.L.", por ser esta la oferta que cumple todas las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones específicas; SEGUNDA RESOLUCIÓN: los miembros de la comisión aprobaron a unanimidad para que la Oficina de Acceso a la Información (OAI), proceda a publicar la presente acta en los portales correspondiente, dando fiel cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública la presente acta en los portales correspondiente, dando fiel cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Comparación de Precios:** "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores";
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA.**
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Av. Leopoldo Navarro, Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do

- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) La Oferta técnica y económica.
- c) El pliego de condiciones Específica.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y el **GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA**, a su vez, se compromete a comprar o adquirir en el marco del proceso de selección de **Comparación de Precios** para la *"Para la Contratación de Servicios Impermeabilización Centros Comunitarios Tecnológicos de Guayabo Dulce, Boca Chica, Villa Altigracia, Pared de Haina, Villa Mella, Licey al Medio, Hato Mayor y los Alcarrazos del Gabinete de Políticas Social (GPS), (GCPS-CCC-CP-2023-0018);* Los cuales detallamos a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Ítems	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad
1	Impermeabilización para remozar Centros en los techos de CTC Guayabo Dulce y Boca Chica.	Unidad	1
2	Impermeabilización para remozar centros en los techos de CTC Licey al Medio y Los Alcarrazos.	Unidad	1
3	Impermeabilización para remozar Centros en los techos de CTC Villa Altigracia y Pared de Haina.	Unidad	1
4	Impermeabilización para remozar Centros en los techos de CTC Villa Mella y Hato Mayor.	Unidad	1

3.1. Los Bienes y Servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.2. **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.
- El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro, Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3478, portal web: www.gabinetesocial.gob.do

- Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
- El Proveedor se compromete a entregar sus bienes en las instalaciones de los Centros Tecnológicos Comunitarios.
- En casos del incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los bienes y/o servicios indicados en el presente Contrato asciende a un monto global de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$3,195,874.56)**, con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO. La entidad contratante realizará un pago único en un plazo comprendido entre **TREINTA(30) Y CUARENTA Y CINCO CINCO (45) DÍAS**, luego de recibir la factura, cubriendo el monto contratado, toda vez que el adjudicatario del contrato realice la entrega de los bienes adjudicados. Del mismo modo se hace constar que el pago se realizará vía libramiento, por transferencia a través de la Tesorería Nacional. Del mismo modo se hace constar que el pago se realizará vía libramiento, por transferencia a través de la Tesorería Nacional.

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de un año (01) a contar desde el día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), hasta el día diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato. **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía o póliza de fianza a favor de **EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

9.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR**, para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada entre las **PARTES**.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
Av. Leopoldo Navarro, Núm. 61, Edificio San Rafael, 2do. Piso,
Sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 534-2105, Fax: (809) 682-3470, portal web: www.gabinetesocial.gob.do

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el **GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS) DE LA PRESIDENCIA**.

13.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

13.2 LAS PARTES acuerdan que sin importar las razones que originen la terminación, nulidad, resolución o rescisión del presente Contrato, el Gabinete de Políticas Sociales (GPS), deberá saldar todas las facturas correspondientes a los materiales de construcción, los pagos serán realizados conforme a los plazos indicados en el presente contrato.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

14.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRAL. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES**, eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte de introducción del



A Quien pueda interesar

Extendemos la presente, a los fines de certificar que la empresa **REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, SRL**, RNC NO. **130-324824**, realizó en el año dos mil Veinte (2020) los trabajo: **Adecuación y Construcción de techo y anexo con una medida de 1600 M2 para comercio en Bayona.**

- Cerramiento de techo 625 M2.
- Construcción de anexo 975 M2)
- Cerramiento perimetral de 562 ML,

Por Monto total de RD\$8, 350,000.00 (Ocho millones trescientos cincuenta mil pesos con 00/100), Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo a los cronogramas preestablecidos para este proyecto.

La presente se expide en Santo domingo D.N. a los Dos días (02) días del mes de Febrero del año dos mil Veintidós.


Fernando Pou León
Gerente General





A Quien pueda interesar

Extendemos la presente, a los fines de certificar que la empresa **REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, SRL**, RNC NO. **130-324824**, realizó en el año dos mil diez y nueve (2019) los trabajo: **Construcción de Nave de almacén 850 M2 construida en hormigón y techada con acero y aluzinc y piso vaciado en hormigón con 150 M2 oficina de interior de dos niveles**, por un valor total de RD\$4,289,420.00 (Cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos con 00/100), Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo a los cronogramas preestablecidos para este proyecto.

La presente se expide en Santo domingo D.N. a los Dos días (02) días del mes de Febrero del año dos mil Veintidós.


Roberto García

Gerente







REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

Ministerio de Educación
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION 04, SAN CRISTOBAL
DISTRITO EDUCATIVO 04-04, VILLA ALTAGRACIA
Escuela Primaria Danilo Ginebra (J.E.E)
Código de centro: 03139
Correo: escuelaprimariadaniloginebra@gmail.com



RECEPCION DE OBRA

Cortésmente tenemos a bien informarles que la obra: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA BASICA DANILO GINEBRA MODULO: 1,2,3 PERTENECIENTE AL DISTRITO EDUCATIVO 04 DE VILLA ALTAGRACIA DE LA REGIONAL 04 SAN CRISTOBAL**. Fue ejecutada por la empresa **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION, SRL, RNC:130-324824**.

Fecha de Inicio: 05 de Octubre 2023/Fecha de Entrega: 20 Diciembre 2023

Los trabajos realizados fueron los siguientes:

- Terminación en techo.
- Terminación de superficie
- Puertas
- Herrería
- Plomería
- Pinturas
- Electricidad
- Instalaciones Sanitarias

Dichos trabajos fueron recibidos Satisfactoriamente.

La presente se Expide en el Distrito Municipal de Medina, Sección El Pedrero, Villa Altagracia, San Cristóbal a Los Dieciocho (18) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Vilma Brizeto
Presidente

Miembros de la Junta.

Mayra Renc

Secretario

Roxana De los Santos
Tesorero

R. B.

Alcaldía, D.N.

Dirección de Logística
Gerencia de Proyectos Inmobiliarios

14/11/2023
Santo Domingo, D.N.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certificamos y hacemos constar que la compañía **Refrieléctrico Agüero Suriel S.R.L RNC 1-30-32482-4** fue responsable de la **Adecuación Verja Perimetral Patio Los Prados.**, con un costo que ascendió a **(RD\$561,069.47)**.

En la inspección realizada comprobamos que la obra se ejecutó con los lineamientos pautados por el departamento, la buena calidad en los materiales, y el perfecto funcionamiento de los equipos de la misma, por lo que los trabajos fueron recibidos satisfactoriamente.

Cordialmente,

R.G.
PNC 1



Ing. Osmar Valenzuela
Gerente de Proyectos Inmobiliarios



Suplidores Eléctricos
García Suriel, S.R.L.
VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES,
RESIDENCIALES Y DE ALTA TENSION EN GENERAL



Santo Domingo, D. N.

09 de Mayo de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos y hacemos constar que la empresa **Refriasu Logistic And Construccion,srl**, RNC: 130-324824 fue la responsable de la Adecuación de nuestras oficinas completas en el año 2009.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, D. N. a los Nueve (09) días del mes de mayo del dos mil Veinticuatro (2024).



Dep. de Contabilidad

Av. Independencia Km. 9, Edif. Nordesa III, Santo Domingo, D.N. Tels: 809-534-6545 – 809-508-0873

RNC: 1-30-303681E-mail: segarciasuriel@gmail.com



RNC: 130700450

Tel.: 809-532-7561

*Santo Domingo D. N.
09 de Mayo del 2024*

Luego de saludarles, mediante la presente certificamos que la Empresa **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION, SRL**, RNC.130-324824, ha prestado sus servicios para nuestra institución como Subcontratista para el proyecto: **Readecuación de las oficinas de la Comisión Nacional de Energía**. Por un monto de Tres Millones de Pesos con 00/100 (RD\$ 3,000,00.00).

Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo a los cronogramas preestablecidos para este proyecto.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, D. N. a los Nueve (09) días del mes de Mayo del dos mil Veinte y Cuatro (2024).

Saludos cordiales,



Res. Prudencio Verdes, C/ Las Palmas, Edif. B, 402 - Santo Domingo
Ingenieros Consultores Contratistas Civiles y Mecanicos
Tel.: 809-532-7561 e-mail: construmega.srl@gmail.com

R. L.

R.C. 130-324824 - Santo Domingo



Suplidores Eléctricos **García Suriei, S.R.L.**

VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS INDUSTRIALES,
RESIDENCIALES Y DE ALTA TENSION EN GENERAL



A Quien Pueda Interesar

Hacemos constar que la empresa REFRIASU, LOGISTIC AND CONSTRUCTION, SRL. RNC. 130-324824, son los encargados de la impermeabilización de los techos de nuestras oficinas, el monto del trabajo realizado es un millo (1,000,000,00.) Estamos muy satisfechos.

Esta carta se expide para los fines de lugar, dado en Santo Domingo, a los cuatros (04) días del mes Octubre del año 2023.



Av. Independencia Km. 9, Edif. Nordesa III, Santo Domingo, D.N.
Tels: 809-534-6545 – 809-508-0873 RNC: 1-30-30368-1
E-mail: segarciasuriei@gmail.com



REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Santo Domingo, D. N.
30 de noviembre del 2023

A: **Pablo Grimaldi**
Encargado del Departamento Administrativo y Financiero.

Mihail García.
Encargado de la División de Compras y Contrataciones.

Vía: **Yamil Domínguez.**
Encargada de la División Administrativa.

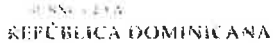
Asunto: **Recepción provisional del proceso Obra de Reacondicionamiento de Planta Física.**

Referencia: **TNR-CCC-CP-2023-0004.**

Cortésmente, tenemos a bien informarles, que el proceso de Obra de Reacondicionamiento de Planta Física en la Sede Central de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación de Sistema Nacional de Riego fue ejecutado conforme a lo contratado por el proveedor **REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTION, SRL**; RNC: 130-32482-4 por un valor total de RD \$712,806.85 (Setecientos doce mil ochocientos seis pesos dominicanos con 85/100).

Con el objetivo de que se pueda verificar el trabajo realizado describimos en el recuadro debajo, lo contratado en el proceso **TNR-CCC-CP-2023-0004** "Obra de Reacondicionamiento de Planta Física" en la Sede Central de la Dirección Ejecutiva de la Tecnificación Nacional de Riego:

Obra de Reacondicionamiento de planta física de Tecnificación Nacional de Riego					
I	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe
1.1	Muros divisorios en shettrock			712,806.85	712,806.85
1.2	Desmantelar muros H=2.5	1	P.A.		
1.3	Construcción de muros H= 3.30	50.75	m2		
1.4	Construcción de muros panderetas H= 1.52 (5 pies)	10.67	m2		



1.5	Construcción de muros cierre acústico H= 0.8	39.84	m2		
1.6	Apertura de huecos para puertas (0.90 x 2.10)	7	ud.		
1.7	Cierre de huecos para puertas (0.90 x 2.10)	6	ud.		
2	Plafones				
2.1	Reacondicionamiento y suministro de plafones en nuevos espacios.	1	P.A.		
3	Instalaciones sanitarias.				
3.1	Suministro e instalación de tinacos de 250 gls.	3	ud.		
3.2	Trabajos de plomería.	1	P.A.		
4	Portajes				
4.1	Suministro e instalación de puerta comercial p40 (0.90x 2.10)	2	ud.		
4.2	Suministro e instalación de shutter (1.10 x 2.30)	1	ud.		
5	Misceláneos.				
5.1	Desinstalación de puertas (existentes).	9	ud.		
5.2	Instalación de puertas (existentes).	9	ud.		
5.3	Limpieza.	1	P.A.		
5.4	Bote de material.	1	P.A.		
5.5	Apertura y terminación en muro de bloques para puerta. (área de cocina)	1	P.A.		
5.6	Pintura blanca Acrilica superior (2 manos)	130.00	m2		
	Costos directos.				
	Costos indirectos				
	Dirección técnica y Responsabilidad		10%		



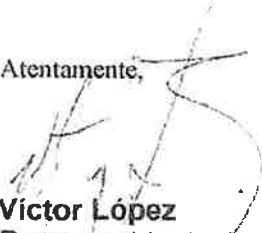
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Gastos Administrativos	5%		
Transporte	3%		
Seguro y fianza	4%		
Ley 06-86	1%		
Codia	0.10%		
Imprevistos	5%		
Itbs (norma 07-2007)	18%		
		Total General	712,806.85

Sin otro particular,

Atentamente,


Víctor López

Responsable de Servicios Generales.



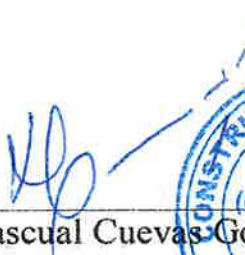
TEL 130-32482-4

Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, Servicios Generales

“A quien pueda interesar”

Extendemos la presente, a los fines certificar que la empresa **REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, SRL, RNC No. 130-324824**, realizo en el año 2018 como subcontratista de nuestra entidad el proyecto: Jurisdicción de niños, niñas y adolescentes de la provincia Santo Domingo, por un valor total de cuatro millones (\$4, 000,000.00). Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo a los cronogramas preestablecidos para este proyecto.

La presente se expide en Santo Domingo D. N. A los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil Veintiuno (2021).


Ing. Pascual Cuevas Gómez

Gerente



“A quien pueda interesar”

Extendemos la presente, a los fines certificar que la empresa **REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, SRL. RNC No. 130-324824**, realizo en el año 2019, como subcontratista de nuestra entidad el proyecto: **La Remodelación de la Sucursal Banreservas en La Sirena, Bartolomé Colon, Santiago**, por un valor total de **RDS6,040,696.00**. Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo a los cronogramas preestablecidos para este proyecto.

La presente se expide en Santo Domingo D. N. A los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil Veintiuno (2021).

Fernando Pou León
Gerente General

R. C.
SANTO DOMINGO, D. N.



“A quien pueda interesar”

Extendemos la presente, a los fines certificar que la empresa **REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, SRL**, RNC No. **130-324824**, realizo en el año 2017 como subcontratista de nuestra entidad el proyecto: Readecuación de Sub-Estación Eléctrica ETED en Canabacoa, por un valor total de 1,857,358.30. Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo a los cronogramas preestablecidos para este proyecto.

La presente se expide en Santo Domingo D. N. A los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil Veintiuno (2021).


Ing. Victor M. Garcia
Gerente





Ministerio de Deportes

ACTA DE RECEPCION FINAL

El Viceministerio de Instalaciones Deportivas, Hace constar que la CIA. REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTIONS,SRL., Representada por: **ROSANNA MASIEL GARCIA** dominicana, Mayor de Edad, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.134-0004986-5, Contratista del Proyecto: **LOTE 2 CONSTRUCCION DEL PLAY GUAYABO, UBICADO EN EL MUNICIPIO LAS MATAS DE FARFAN, PROV. SAN JUAN DE LA MAGUANA**, Contrato No. CJ-O-049-2023, de fecha 29/02/2024. Ha terminado con los trabajos correspondientes a este proyecto: Fueron recibidos de manera satisfactoria por este Viceministerio de Instalaciones Deportivas.

JEISON MOSQUEA

JEISON MOSQUEA
Supervisor de Obras Civiles

Danielo Alberto Recio

ING. DANILO ALBERTO RECIO.
Enc. Div. de Supervisión



[Signature]
REFRIASU LOGISTIC AND CONSTRUCTIONS, SRL
CONTRATISTA



Fecha 29/02/2024.-

R.L.



RESOLUCION CC-092-2021

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO MIDEREC-CCC-CP-2021-0015, PARA LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y REPARACION DE OBRA DEPORTIVA Y COMUNITARIA EN LA REGION 04 SUROESTE (SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JOSE DE OCOA Y ELIAS PIÑA) DIRIGIDO A MIPYMES.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 A.M., del día seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en el despacho de la Licda. María del Rosario Álvarez, Directora Financiera (Presidente) Sr. Benjamín Oscar Maldonado, Director Administrativo (Miembro), Lic. Lester Amos Thomas Santana, Consultor Jurídico (Asesor Legal), Lic. Cesar David Castillo Santana, Director Departamento de Planificación (Miembro), y el Dr. Francisco Alberto Martínez Torres, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública (Miembro), con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No.449-06 sobre "Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado", y su Reglamento de aplicaciones Decreto No. 543-12.

Antes de dar inicio a la reunión el Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Lester Amos Thomas Santana, verificó que existía quórum del Comité de Compras y Contrataciones.

La presidente del Comité, Licda. María del Rosario Álvarez dejó abierta la sesión y comunica a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del Procedimiento por Comparación de Precios de referencia MIDEREC-CCC-CP-2021-0015, para la " Construcción, Rehabilitación y Reparación de Obra Deportiva y Comunitaria en la Región 04 Suroeste (San Juan De La Maguana, San José de Ocoa y Elías Piña) Dirigido A Mipymes ".

POR CUANTO: A que, en fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), El Comité de Compras y Contrataciones emitió la RESOLUCIÓN No.CC-071-2021, mediante la cual se determinó el procedimiento de selección, aprobación del Pliego de Condiciones Específicas y designación del Comité Evaluador de la Comparación de Precios Ref. MIDEREC-CCC-CP-2021-0015.

POR CUANTO: A que el día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Deportes y Recreación realizó un llamado público y abierto mediante publicación en las páginas Web de éste Ministerio y el Portal Transaccional de Compras y



Contrataciones Públicas a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios para la " Construcción, Rehabilitación y Reparación de Obra Deportiva y Comunitaria en la Región 04 Suroeste (San Juan De La Maguana, San José de Ocoa y Elías Piña) Dirigido A Mipymes"

POR CUANTO: A que, desde el día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la entrega del Pliego de Condiciones Específicas.

POR CUANTO: A que, en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se recibieron los Sobres "A y B" contentivo de las Ofertas Técnicas y Económicas del referido proceso.

POR CUANTO: A que, el día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se celebró el Acto de Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A), en presencia del Notario Dr. Ángel Osiris Peralta Uceta.

POR CUANTO: A que, el día veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones, emitió la Resolución CC-084-2021 que aprueba el informe definitivo de las evaluaciones de las ofertas técnicas (Sobre A) dictado por el Comité Evaluador en fecha 29/9/2021 y en consecuencia habilitó para la apertura del Sobre B, a los siguientes oferentes: 1- Arq. Anyi Loribeth Rojas Mateo, 2- Refrielectricos Agüero Suriel , SRL, 3- Lecsí Soluciones de Ingeniería, SRL, 4- Ing. Buenaventura Reví Medina, 5- Soluciones de Ingeniería Máxima Solimax, SRL y 6- Guzmán Rodríguez y Asociados, SRL.

POR CUANTO: A que el día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se celebró el Acto de Apertura de la Oferta Económica (Sobre B), en presencia del Dr. Ángel Osiris Peralta Uceta, quien validó la ceremonia.

POR CUANTO: A que el día seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité Evaluador, emitió el informe de las Evaluación de las Ofertas Económicas (Sobre B), en el cual determinaron los siguiente:

" Luego de analizar y evaluar las propuestas depositadas, conforme lo establecido en el pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Comparación de Precios MIDEREC – CCC – CP – 2021 -0015, determino las siguientes Recomendaciones., ADJUDICAR:

Lote	Oferente	Monto Total
01	LECSI, SOLUCIONES DE INGENIERIA	RD\$11,794,896.31
02	REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, SRL,	RD\$14,929,576.15
03	SOLUCIONES DE INGENIERIA MAXIMA SOLIMAX SRL	RD\$9,045,291.48
04	ANYI LORIBETH ROJAS MATEO	RD\$ 4,348,630.44



VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

VISTA: El Acta Núm. CC-071-2021 de Aprobación del Procedimiento de Selección, Pliego de Condiciones Específicas y Designación de Peritos, de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), del procedimiento por Comparación de Precios Núm. MIDEREC-CCC-CP-2021-0015.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios MIDEREC-CCC-CP-2021-0015.

VISTO: El Informe Definitivo del Comité Evaluador de las Ofertas Técnicas (sobre A) de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Informe del Comité Evaluador de las Ofertas Económicas (Sobre B) de fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los peritos designados.

VISTAS: Las Ofertas Económicas (Sobre B) de los oferentes/proponentes habilitados.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA LEY NO. 340-06, CON MODIFICACIONES DE LEY NO. 449-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES Y EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN No.543-12, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE DEPORTES, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprobamos el Informe final del Comité Evaluador de fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: Adjudicar como al efecto adjudicamos la contratación para la Construcción, Rehabilitación y Reparación de Obra Deportiva y Comunitaria en la Región 04 Suroeste (San Juan De La Maguana, San José de Ocoa y Elías Piña) Dirigido A Mipymes, por cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, a los siguientes oferentes:

Lote	Oferente	Monto Total
01	LECSI, SOLUCIONES DE INGENIERIA	RD\$11,794,896.31
02	REFRIELECTRICOS AGÜERO SURIEL, SRL,	RD\$14,929,576.15
03	SOLUCIONES DE INGENIERIA MAXIMA SOLIMAX SRL	RD\$9,045,291.48

04	ARQ. ANYI LORIBETH ROJAS MATEO	RD\$ 4,348,630.44
05	ING. BUENAVENTURA REVI MEDINA	RD\$2,029,222.11
06	ARQ. ANYI LORIBETH ROJAS MATEO	RD\$4,531,870.99

TERCERO: Ordenar como al efecto ordenamos a la representante de la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de este Ministerio notificar la presente Resolución de Adjudicación a los oferentes participantes, así como la publicación de esta Resolución en la Página Web de este Ministerio y en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución por el **Comité de Compras y Contrataciones** de este Ministerio de Deportes, el día, hora, mes y año señalado en cabeza de la presente Resolución.

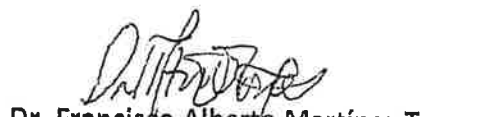
Firmados:


Licda. María del Rosario Álvarez
Presidente


Lic. Lester A. Thomas Santana
Asesor Legal


Sr. Benjamín Oscar Maldonado
Miembro


Lic. Cesar David Castillo Santana
Miembro


Dr. Francisco Alberto Martínez Torres
Miembro